



OFICIO MSPH-CM-ACUER-01-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señora
Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción propuesta por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con el objetivo de que se re programe la audiencia brindada a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado en una próxima sesión ordinaria.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y convocar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna a la Sesión Ordinaria a celebrarse el lunes 20 de enero de 2020 a las 6:15pm con el propósito de que lleve a cabo la presentación del Plan Anual de Trabajo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 01-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-02-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señora
Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área
Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° DCM-003-2019 de la reunión celebrada el día 27 de noviembre del 2019.

Preside:

- Sr. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Sra. María Julia Murillo Villegas, Regidora Suplente
- Sra. Roxana Hellen Acosta León, Asesora

Ausentes:

- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Sra. Ericka Esquivel Zamora, Sindica Suplente del Distrito de San Pablo
- Sra. Flor Cabalceta Ramírez, Asesora
- Sra. Yamileth Monterrey López, Coordinadora de Oficina de Desarrollo Inclusivo.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Tema: Análisis del expediente N° 20.299 “Ley contra el acoso sexual callejero”.

CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-CPEM-736-2019, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2019, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N° 20.299 “ Ley contra el acoso sexual callejero”.
2. Acuerdo municipal CM 783-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 47-19, celebrada el día 18 de noviembre del 2019, mediante el cual, se remitió dicho oficio a la Comisión de la Condición de la Mujer para que emita el criterio respectivo.
3. Acta N° 02-19 de la reunión celebrada el día 27 de noviembre del 2019, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del expediente N° 20.299 “Ley contra el acoso sexual callejero”.

Firma de los miembros de la Comisión de la Condición de la Mujer:

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidora Propietaria

Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del expediente N° 20.299 “Ley contra el acoso sexual callejero”.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 02-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-03-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señor
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAS-017-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el día 16 de diciembre del 2019.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Asesores:

- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- MSc. Carold Lezama Araya, Asesora

Invitados:

- Sr. Henry Álvarez Alfaro, Presidente del Comité Regional Central Occidental del Este de Ferias del Agricultor.

Ausentes:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- Srta. Lucía Madriz Garita, Asesora
- Sra. Vertianne Fernández López, Asesora
- Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario del Distrito de Rincón de Sabanilla
- Sr. Orlando Barboza Vargas, Asesor
- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario

Tema: Análisis de la reubicación de los espacios de la Feria del Agricultor de San Pablo de Heredia.

CONSIDERANDOS

1. Oficio MSPH-AM-NI-205-2019, fechado 15 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio CRCOEFA2019-2009.NI, suscrito por el Sr. Henry Álvarez Alfaro, Presidente, Comité Regional Central Occidental del Este de Ferias del Agricultor, donde solicita una modificación de posiciones o ubicaciones en la Feria del cantón.
2. Acuerdo municipal CM 672-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 43-19 celebrada el día 21 de octubre del 2019, mediante el cual, se aprueba la modificación del traslado de los productores de la feria del cantón al sector C hacia el costado norte de la Escuela José Ezequiel González Vindas, lo anterior con el objetivo de aumentar y mejorar la afluencia de público para las ventas.
3. Audiencia brindada a miembros de la Asociación de Artesanos del cantón, el día 28 de octubre del 2019, donde externaron su inconformidad con los cambios de ubicación realizados en la Feria.
4. Acuerdo municipal CM 701-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 44-19 celebrada el día 28 de octubre del 2019, mediante el cual, se remite el tema de la modificación a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
5. Que el Sr. Henry Álvarez Alfaro, quien es el Presidente del Comité Regional Central Occidental del Este de Ferias del Agricultor, manifestó en la reunión realizada el día



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

16 de diciembre del 2019, que tanto los agricultores como los artesanos acordaron trasladarse para el sector norte de la Escuela José Ezequiel González Vindas.

6. Acta N° 07-19 de la reunión celebrada el día 16 de diciembre del 2019, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- I. Dejar sin efecto el acuerdo municipal CM 672-19 y aprobar la modificación de los espacios de la Feria del Agricultor de San Pablo de Heredia, trasladándose para el sector norte de la Escuela José Ezequiel González Vindas, tanto los agricultores como los artesanos, quedando habilitada la calle sur de la plaza.
- II. Solicitar a la Administración Municipal que por medio de la Promotora Social, se lleve a cabo una divulgación de este cambio a los vecinos del sector y que la Policía Municipal por un lapso de veintidós días haga un acompañamiento para el inicio de este proceso y colaborar así con la parte vial.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidor Propietario

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen en sus siguientes recomendaciones:

- I. Dejar sin efecto el acuerdo municipal CM 672-19 y aprobar la modificación de los espacios de la Feria del Agricultor de San Pablo de Heredia, trasladándose para el sector norte de la Escuela José Ezequiel González Vindas, tanto los agricultores como los artesanos, quedando habilitada la calle sur de la plaza.
- II. Solicitar a la Administración Municipal que por medio de la Promotora Social, se lleve a cabo una divulgación de este cambio a los vecinos del sector y que la Policía



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

Municipal por un lapso de veintidós días haga un acompañamiento para el inicio de este proceso y colaborar así con la parte vial.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 03-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-04-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señor
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario, en relación al cambio de la sesión ordinaria a celebrarse el lunes 06 de abril de 2020 en razón de la celebración de Lunes Santo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Trasladar la Sesión Ordinaria a celebrarse el lunes 06 de abril de 2020 para el miércoles 15 de abril de 2020 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
2. Solicitar a la Administración Municipal realice la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 04-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-05-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señor
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

- I. Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con el objetivo de que se traslade de recinto la celebración de la Sesión Solemne del 01 de mayo de 2020, debido a la cantidad de invitados y personas que puedan asistir.
- II. Artículo 29 del Código Municipal que versa:

“Los regidores y síndicos tomarán posesión de sus cargos el primer día del tercer mes posterior a la elección correspondiente. A las doce horas, deberán concurrir al recinto de sesiones de la municipalidad los propietarios y suplentes, quienes se juramentarán ante el Directorio Provisional, luego de que este se haya juramentado ante ellos. (...)”

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- I. Trasladar la sede de la Sesión Extraordinaria Solemne a celebrarse el viernes 01 de mayo de 2020, para que se realice en el Centro Cultural de San Pablo de Heredia, esto con motivo de la cantidad de invitados especiales a dicho acto.
- II. Instruir a la Administración Municipal para que realice la publicación el Diario Oficial La Gaceta según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 05-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-06-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San José
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con el objetivo de solicitar colaboración al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José, para que mediante el Sr. Israel Barrantes Sánchez, departamento de Auditoría de dicho municipio se proceda a llevar a cabo una presentación a las nuevas autoridades municipales sobre temas varios.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y solicitar al Concejo Municipal de San José su colaboración para llevar a cabo una capacitación a las nuevas autoridades municipales que estarán en sus cargos en el periodo que rige de mayo de 2020 a abril de 2024, con la intención de abordar temas relacionados con Control Interno y Ley General de Administración Pública. Lo anterior de ser posible en el mes de abril del corriente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 06-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-07-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señor
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con el objetivo de que se convoque a la Administración Municipal a una sesión extraordinaria para que lleve a cabo una presentación del avance de la implementación de la política del plástico de un solo uso en el cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 29 de enero a las 6:15pm a la Administración Municipal para que por medio del departamento de Gestión Ambiental se lleve a cabo una exposición sobre el avance de dicho tema y las acciones que se han adoptado para su implementación tanto a nivel municipal como a nivel cantonal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 07-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-08-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria para que se le brinde un espacio en una sesión extraordinaria para llevar a cabo la presentación de un informe de labores de la Escuela de Música y una rendición de cuentas de su labor como regidora.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA


Aprobar dicha moción y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 26 de febrero de 2020 a las 6:15pm con el objetivo de conocer el informe de rendición de cuentas de la Escuela de Música y de la Sra. Damaris Gamboa Hernández en su labor como regidora de este Órgano Colegiado.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 08-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-09-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señores
Familia Lobo Argüello
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno con el objetivo de que se envíe una muestra de pésame a la familia Lobo Argüello por la muerte del Sr. Oscar Eduardo Lobo Vindas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y manifestar a la familia Lobo Argüello las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad por la sensible pérdida del Sr. Oscar Eduardo Lobo Vindas, padre y esposo, pidiendo al Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 09-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-10-20

San Pablo de Heredia, 07 de Enero de 2020

Señores
Familia Loría Ramírez
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 01-20 CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno con el objetivo de que se envíe una muestra de pésame a la familia del compañero Oscar Loria Hernández por la muerte de su señor padre, el Sr. Oscar Loria Ramírez.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA


Aprobar dicha moción y manifestar a la familia Loria Ramírez la más sentidas muestras de condolencia y solidaridad por la sensible pérdida del Sr. Oscar Loria Ramírez, padre y esposo, pidiendo al Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 10-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-11-20

San Pablo de Heredia, 09 de Enero de 2020

Señor
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 02-20 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

- I. Acuerdo municipal CM 537-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 36-19 celebrada el día 02 de setiembre del 2019, donde se le solicitó a la Administración Municipal que por medio de la Sección de Planificación, Presupuesto y Control Institucional, brinde un informe de los presupuestos no ejecutados de los periodos anteriores, correspondiente al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de Heredia y su incorporación para ser ejecutados en el al año 2020.
- II. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo municipal CM 537-19, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, la Administración Municipal, se pronuncie al respecto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 11-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores


- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-12-20

San Pablo de Heredia, 09 de Enero de 2020

Señor
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 02-20 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo municipal CM 645-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 42-19 celebrada el día 14 de octubre del 2019, donde se le solicitó a la Administración Municipal que proceda a realizar el trámite de segregación del terreno con la finca N° 119584, con el fin de excluir el salón comunal de María Auxiliadora del proceso de donación a realizarse a Temporalidades de la Iglesia Católica para posteriormente continuar así con el proceso de traspaso respectivo.
2. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo municipal CM 645-19, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, la Administración Municipal, se pronuncie al respecto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 12-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-13-20

San Pablo de Heredia, 09 de Enero de 2020

Señor
Lic. Luis Fernando Chavarría Alfaro, Director
Intendencia de Agua
Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 02-20 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo municipal CM 699-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 44-19 celebrada el día 28 de octubre del 2019, mediante el cual, se le solicitó a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) indagar sobre la no respuesta por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) al oficio GER-056-2019, remitido por la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, con relación a consulta sobre propuesta de convenio entre ESPH, la Municipalidad de San Pablo y el AYA, siendo la misma de suma importancia para continuar con el proceso del proyecto de alcantarillado sanitario del cantón de San Pablo de Heredia.
2. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo municipal CM 699-19, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, el Lic. Luis Fernando Chavarría Alfaro, Director, Intendencia de Agua, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), se pronuncie al respecto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 13-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-14-20

San Pablo de Heredia, 09 de Enero de 2020

Señores
Consultores de Servicios Públicos S.A.
Asesor Legal Externo
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 02-20 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo municipal CM 706-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 44-19 celebrada el día 28 de octubre del 2019 y notificado vía correo electrónico el día 14 de noviembre del presente año, donde se le "*solicita al Consejo de Transporte Público, la ampliación de la ruta de autobuses del Rincón de Ricardo de San Pablo de Heredia hasta el Condominio Hacienda Las Flores, así como aumentar su frecuencia para que el servicio de los días feriados y domingos sea cada hora de forma ininterrumpida y entre semana el servicio de bus que pasa por este sector a las 6:45 am se adelante a las 6:30 am, ya que los alumnos matriculados en el Liceo Mario Vindas Salazar, no pueden ingresar en tiempo a sus lecciones y que la última carrera para esta localidad sea a las 10:00 pm*" .
2. Acuerdo municipal CM 805-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 49-19 celebrada el día 02 de diciembre del 2019, mediante el cual, se ratifica el acuerdo citado.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a Consultores de Servicios Públicos, Asesor Legal Externo, plantear un amparo de legalidad ante la Sala Constitucional debido a la situación que se presenta por la falta de respuesta del Consejo de Transporte Público (CTP).



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 14-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-15-20

San Pablo de Heredia, 09 de Enero de 2020

Señor
José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
Concejo Municipal de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 02-20 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor propietario para que se le brinde un espacio para la presentación de dos dictámenes de la Comisión de obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los dictámenes en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 15-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-16-20

San Pablo de Heredia, 09 de Enero de 2020

Señora
Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Area
Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 02-20 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° COP-001-2020 de la Comisión de Obras Públicas de las reunión celebrada el día 08 de enero del 2020.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
- Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Ausentes:

- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Sr. Andrés Brenes Ovarés, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

Tema: Analizar el expediente N° 21.598 “Ley para la renovación estructural de puentes en Costa Rica”.

CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-C20993-398-2019, recibido vía correo el día 08 de noviembre de 2019, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el proyecto de Ley “ Ley para la renovación estructural de puentes en Costa Rica”, expediente N° 21.598.
2. Acuerdo municipal CM 784-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 47-19 celebrada el día 18 de noviembre de 2019, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta N° 01-20 de la reunión celebrada el día 08 de enero del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del expediente N° 21.598 “Ley para la renovación estructural de puentes en Costa Rica”.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA


Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del expediente N° 21.598 “Ley para la renovación estructural de puentes en Costa Rica”.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 16-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-17-20

San Pablo de Heredia, 09 de Enero de 2020

Señora
Flor Sanchez Rodríguez, Jefa de Area
Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 02-20 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° COP-002-2020 de la Comisión de Obras Públicas de las reunión celebrada el día 08 de enero del 2020.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
- Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano

Ausentes:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Sr. Andrés Brenes Ovarés, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

Tema: Analizar el expediente N° 21.649 “Ley para Promover la Titulación de Flujos Futuros como Alternativa para el Desarrollo de Obra Pública”.

CONSIDERANDOS

1. Oficio N° HAC-747-2019, recibido el día 27 de noviembre del 2019, suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, remitiendo a consulta el expediente N° 21.649 “Ley para Promover la Titulación de Flujos Futuros como Alternativa Financiera para el Desarrollo de Obra Pública”.
2. Acuerdo municipal CM 828-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 50-19 celebrada el día 09 de diciembre del 2019, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta N° 01-20 de la reunión celebrada el día 08 de enero del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del expediente N° 21.649 “Ley para Promover la Titulación de Flujos Futuros como Alternativa para el Desarrollo de Obra Pública”.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria

UL



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del expediente N° 21.649 “Ley para Promover la Titulación de Flujos Futuros como Alternativa para el Desarrollo de Obra Pública”.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 17-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-18-20

San Pablo de Heredia, 09 de Enero de 2020

Señor
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 02-20 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Concejo Municipal en pleno con el objetivo de solicitar a la Administración Municipal la colaboración para que analice la opción de brindar recursos a las Hermanas Misioneras de la Asunción para continuar con el proyecto de restauración de la Iglesia antigua.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha propuesta y solicitar a la Administración Municipal destine una partida específica para la habilitación de la iglesia antigua de San Pablo de Heredia en este año 2020 con el objetivo de transferir recursos a la siguiente entidad jurídica: Hermanas Misioneras de la Asunción, cédula Jurídica 3-002-116746, para contribuir con el proyecto antes mencionado e informe a este Concejo Municipal el monto respectivo a asignar. De realizarse esta partida específica se deberá rendir cuentas al Honorable Concejo Municipal de San Pablo de Heredia por parte de dicha entidad jurídica.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 18-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



C/c: Comité Pro Restauracion del Templo Antiguo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-19-20

San Pablo de Heredia, 15 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 03-20 CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se convoque a sesión extraordinaria para el miércoles 15 de enero de 2020 para atender a la Administración Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 15 de enero de 2020 a las 6:15pm con el objetivo de atender a la Administración Municipal para que por medio de la Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesor Legal Interna, se refiera sobre el estado de los diferentes amparos de legalidad interpuestos por este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 19-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-20-20

San Pablo de Heredia, 15 de Enero de 2020

Señor
Jose Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 03-20 CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor propietario para que se le brinde un espacio para la presentación de dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Sociales.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA


Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los dictámenes en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 20-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-21-20

San Pablo de Heredia, 15 de Enero de 2020

Señora
Nancy Vílchez Obando, Jefa Área
Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 03-20 CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAS-001-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el día 13 de enero del 2020.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Asesores:

- Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario del Distrito de Rincón de Sabanilla
- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente

Ausentes:

- Srta. Lucía Madriz Garita, Asesora
- Sra. Vertianne Fernández López, Asesora
- Sr. Orlando Barboza Vargas, Asesor



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario
- MSc. Carold Lezama Araya, Asesora

Tema: Analizar el expediente N° 21.647 “Ley Constitutiva de las Juntas Cantonales para Generación de Empleo (JCGE)”.

CONSIDERANDOS

1. Oficio N° AL-CPRECP-887-2019, recibido vía correo el día 09 de diciembre del 2019, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 21.647 “LEY CONSTITUTIVA DE LAS JUNTAS CANTONALES PARA GENERACIÓN DE EMPLEO (JCGE).”
2. Acuerdo municipal CM 847-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 51-19 celebrada el día 16 de diciembre del 2019, mediante el cual, se remite dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que en el artículo 4 del Código Municipal, se agregue un inciso j) que verse de la siguiente manera:
“Realizar acciones específicas que logren generar empleo para los diferentes tipos de población en el cantón.”
4. Acta N° 01-20 de la reunión celebrada el día 13 de enero del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse en contra del expediente N° 21.647 “Ley Constitutiva de las Juntas Cantonales para Generación de Empleo (JCGE)”.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidor Propietario

Regidora Propietaria

_____UL_____



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse en contra del expediente N° 21.647 “Ley Constitutiva de las Juntas Cantonales para Generación de Empleo (JCGE)”.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 21-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-22-20

San Pablo de Heredia, 15 de Enero de 2020

Señora
Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área
Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 03-20 CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAS-002-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el día 13 de enero del 2020.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Asesores:

- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario del Distrito de Rincón de Sabanilla

Ausentes:

- Srta. Lucía Madriz Garita, Asesora
- Sra. Vertianne Fernández López, Asesora
- MSc. Carold Lezama Araya, Asesora



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- Sr. Orlando Barboza Vargas, Asesor
- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario

Tema: Analizar el expediente N° 21.632 “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar programas sociales”.

CONSIDERANDOS

1. Oficio N° AL-21632-CPSN-OFI-0330-2019, recibido vía correo el día 04 de diciembre del 2019, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII, remitiendo a consulta el expediente N° 21.632 “PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”.
2. Acuerdo municipal CM 848-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 51-19 celebrada el día 16 de diciembre del 2019, mediante el cual, se remite dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que se logre fomentar la venta de lotería legal para que exista mayor oportunidad para las personas y así disminuir el tema de clandestinidad.
4. Acta N° 01-20 de la reunión celebrada el día 13 de enero del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del expediente N° 21.632 “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar programas sociales”.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidor Propietario

Regidora Propietaria

_____ UL _____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y declararse a favor del expediente N° 21.632 “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar programas sociales”.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 22-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-23-20

San Pablo de Heredia, 15 de Enero de 2020

Señores
Comisión de Accesibilidad
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 03-20 CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio CPEDAM-118-2019, recibido vía correo el día 08 de enero de 2020, suscrito por la Sra. Catalina Montero Gómez, presidenta, Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto sustitutivo sobre el Expediente N° 19.902 “ Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista”.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior dictamen

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 23-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-24-20

San Pablo de Heredia, 15 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 03-20 CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se incluya un segundo punto dentro de la agenda de la Sesión Extraordinaria a celebrarse el miércoles 15 de enero de 2020.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha propuesta e incluir dentro de la agenda la presentación por parte de la Administración Municipal de la situación limítrofe entre San Pablo de Heredia y San Rafael de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 24-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-25-20

San Pablo de Heredia, 17 de Enero de 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 01-20E CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL
2020 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con el objetivo de que se incluya dentro del orden del día como tercer punto el tema relacionado con el lote donado a la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción de una clínica en el cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción e incluir dentro del orden del día el tema en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 25-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-26-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señores
Administración y Condóminos
Condominio Hacienda Las Flores
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se extienda un agradecimiento a la Administración del Condominio Hacienda Las Flores y a sus condóminos por el espacio brindado el fin de semana para la venta de acciones en pro de la restauración del Antiguo Templo Parroquial del cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA


Aprobar dicha propuesta y externar las muestras de agradecimiento a la Administración del Condominio Hacienda Las Flores y sus condóminos por el espacio brindado para llevar a cabo la actividad citada.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 26-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-27-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señores
Comisión de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-013-2020, fechado 20 de enero de 2020, suscrito por el Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control Urbano, donde remite propuesta de reforma a varios artículos tanto del Reglamento de Omisión de Deberes como el Reglamento de Cobros de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 27-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-28-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-232-2019, recibido el día 13 de enero de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-775-19 con relación a solicitud a la Alcaldía Municipal para la elaboración de una justificación técnica que permita al Concejo autorizar la segregación de los lotes y la adjudicación de los mismos a los beneficiarios Hernán Jiménez León y Marco Hernández Campos, en los términos que sean requeridos conforme a derecho

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Administración Municipal proceda con la formulación de un proyecto de ley para poder corregir la información correspondiente al Sr. Marcos Antonio Hernández Campos y así continuar con los trámites que a derecho correspondan para que el señor pueda tomar posesión del lote ubicado en el sector de las Joyas en San Pablo de Heredia. Lo anterior en un plazo de diez días hábiles.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 28-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- I. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-29-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-420-19 adoptado en la Sesión Ordinaria N° N° 29-19 celebrada el día 15 de julio del 2019, donde se le solicita a la Alcaldía Municipal que elabore la motivación y justificación técnica, que permita al Concejo autorizar la segregación de los lotes y la adjudicación de los mismos a los beneficiarios Hernán Jiménez León y Marco Hernández Campos, en los términos que sean requeridos conforme a derecho.
2. Acuerdo Municipal CM-775-19 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 47-19 celebrada el día 18 de noviembre de 2019, donde se procede a ratificar el acuerdo municipal antes citado.
3. Oficio MSPH-AM-NI-232-2019, recibido el día 13 de enero de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-775-19.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplidos los acuerdos municipales CM-420-19 y CM-775-19 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 29-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-30-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señores
Comisión de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-003-2020, recibido el día 13 de enero de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-853-19 con relación a elaboración de convenio con la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA


Remitir dicho oficio y sus adjuntos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 30-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-31-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-537-19 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 36-19 celebrada el día 02 de setiembre de 2019 donde se solicita a la Administración Municipal un informe de los presupuestos no ejecutados de los periodos anteriores, correspondientes el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de Heredia y su incorporación para ser ejecutados en el año 2019.
2. Oficio MSPH-AM-NI-006-2020, recibido el día 13 de enero de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo requerido mediante acuerdo municipal CM-537-19.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-537-19 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivos.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 31-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-32-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señora
Wendy Alpízar Díaz, Jefatura Enfermería
Área de Salud de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio COOP-ENF-ASSPH-004-2020, recibido el día 13 de enero de 2020, suscrito por la Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo, donde remite informe de vacunas de primeras y terceras dosis a diciembre de 2019.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por conocido dicho informe de vacunas.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 32-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-33-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Correo recibido el día 13 de enero de 2020, remitido por Naxy Salazar Navarro, Departamento de Previsión Vial, Sub Dirección de Diseño Vial, Dirección de Ingeniería de Obras Públicas (MOPT), donde se refiere a lo requerido mediante acuerdo municipal CM-801-19 donde se les solicita realizar el alineamiento en el terreno localizado a un costado este de la plaza del centro de San Pablo de Heredia a fin de llevar a cabo un proyecto el cual consiste en un espacio público de recreación.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que realicen el trámite que a derecho corresponda.
2. Enviar copia de dicho oficio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia para su conocimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 33-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-34-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-801-19, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 48-19 celebrada el día 25 de noviembre de 2019, donde se solicita al Ministerio de Obras Públicas y Transporte realice el alineamiento en el terreno localizado a un costado este de la plaza del centro de San Pablo de Heredia a fin de llevar a cabo un proyecto el cual consiste en un espacio público de recreación.
2. Correo recibido el día 13 de enero de 2020, remitido por Naxy Salazar Navarro, Departamento de Previsión Vial, Sub Dirección de Diseño Vial, Dirección de Ingeniería de Obras Públicas (MOPT), donde se refiere a lo requerido mediante acuerdo municipal CM-801-19 donde se les solicita realizar el alineamiento en el terreno localizado a un costado este de la plaza del centro de San Pablo de Heredia a fin de llevar a cabo un proyecto el cual consiste en un espacio público de recreación.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-801-19 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 34-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-35-20

San Pablo de Heredia, 22 de Enero de 2020

Señor
Adrián Jara Castro, Director Ejecutivo
BioTeko
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 04-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Correo recibido el día 14 de enero de 2020, remitido por el Sr. Adrián Jara Castro, Director Ejecutivo, ECO Industrial BDG I Bioteko, donde solicita audiencia para la presentación del programa BIO de Gestión Ambiental Comunal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Conceder la audiencia solicitada y convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 12 de febrero de 2020 a las 6:15pm en el Salón de Sesiones ubicado en la planta baja de la biblioteca municipal con el objetivo de atender en audiencia al suscrito para el abordaje del programa citado.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 35-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-36-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señor
In. Randall Madrigal Ledezma, Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Domingo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Dictamen N° COP-003-2020 de la Comisión de Obras Públicas de las reunión celebrada el día 22 de enero del 2020.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Sr. Andrés Brenes Ovaras, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

Funcionarios de la Municipalidad de Santo Domingo:

- Ing. Randall Madrigal Ledezma, Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- Ing. Jessica Cano Chaves, Directora Unidad Técnica de Gestión Vial
- Srta. Melisa Campos Bravo, Promotora Social
- Sr. Jimmy Sánchez B, Inspector

Ausentes:

- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

Tema: Análisis de solicitud por parte de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, para encausar aguas pluviales en el sistema de drenaje de San Pablo.

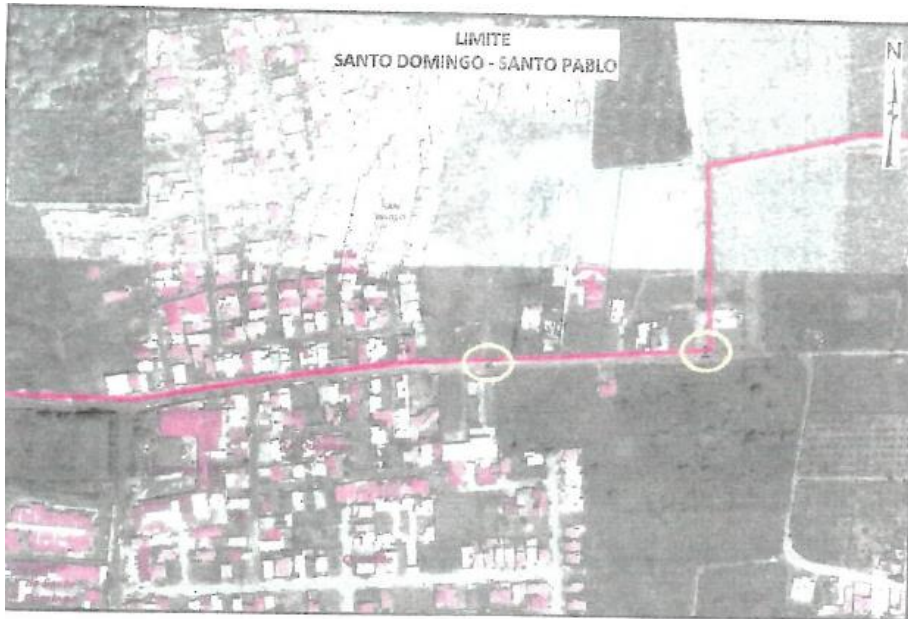
CONSIDERANDOS

1. Oficio N° MSPH-AM-NI-2016-2019, fechado 17 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-DDU-IP-NI-070-2019, suscrito por el Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control Urbano, con relación a la problemática de aguas que se presenta por la Urbanización Villa Adobe y Villa Lantana.
2. Oficio UTGVM-DI-OF-070-2019, fechado 11 de octubre del 2019, suscrito por la Ing. Jessica de los Ángeles Cano Chaves, Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, donde solicita autorización para realizar las siguientes obras en puntos distintos:
 - 2.1. Construcción de tragante, colocación de tubería y conexión a pozo existente del sistema pluvial de San Pablo.
 - 2.2. Construcción de tragante, colocación de paso de tubería y construcción de caja de registro para conectar al sistema existente de San Pablo de Heredia.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

En la siguiente imagen se muestran los sitios a intervenir:



3. Acuerdo municipal CM 684-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 43-19 celebrada el día 21 de octubre del 2020, mediante el cual, se remite los oficios citados a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
4. Oficio N° CRC-MSDH-ALM-OF-0036-2020, fechado 24 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Randall Madrigal Ledezma, Alcalde de la Municipalidad de Santo Domingo, donde hace constar los compromisos adquiridos por parte de dicho gobierno local en cuanto a los trabajos y estructuras necesarias para canalizar las aguas provenientes de este cantón al sistema pluvial existente de San Pablo de Heredia, así como las obras necesarias para evitar que el sedimento ingrese al sistema mencionado para la conformación de la media vía con la colocación y compactación del material con el que quede al mismo nivel de la vía de San Pablo. Además destaca que actualmente poseen el material y el personal necesario para iniciar con el proyecto y están finiquitando el proceso del alquiler de la maquinaria correspondiente.
5. Acta N° 02-20 de la reunión celebrada el día 22 de enero del 2020, donde se analizó el tema.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Autorizar a la Municipalidad de Santo Domingo que realice las obras citadas en el considerando N° 2, para que se conecte de manera temporal al sistema de desfogue pluvial existente en el cantón de San Pablo de Heredia. El mismo deberá confinarse una vez que inicien los trabajos del MOPT-BID sobre dicha calzada. Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos citados anteriormente.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria

_____ UL _____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y autorizar a la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia que realice las obras citadas en el considerando N° 2, para que se conecte de manera temporal al sistema de desfogue pluvial existente en el cantón de San Pablo de Heredia. El mismo deberá confinarse una vez que inicien los trabajos del MOPT-BID sobre dicha calzada. Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos citados anteriormente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 36-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



C/c: Sección de Infraestructura Pública y Privada, Municipalidad de San Pablo de Heredia



OFICIO MSPH-CM-ACUER-37-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria con el objetivo de que este órgano Colegiado autorice a la Administración Municipal a realizar la transferencia de los recursos correspondientes a la Escuela de Música del cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal proceda con la transferencia de los recursos que corresponden a la Escuela de Música de San Pablo de Heredia con el objetivo de que lleven a cabo los proyectos que requieran. Esto previa revisión por parte de la Administración Municipal, de los requisitos o documentos que para dicha transacción correspondan.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 37-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-38-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señores
Consultores de Servicios Públicos S.A.
Asesor Legal Externo
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

CONSIDERANDOS

1. Oficio DVTV-2018-0508, fechado 13 de julio de 2018, suscrito por el Arq. Eduardo Brenes Mata, Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, donde solicita al Sr. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., CONAVI, coordinar lo necesario para la ejecución de las intervenciones viales que permitan una mejor implementación del proyecto de sectorización para transformar en ruta de travesía un camino del cantón de San Pablo de Heredia.
2. Decreto Ejecutivo N° 40545 MOPT sobre declaratoria de interés público de la Política sectorial de la Modernización del Transporte Público Modalidad Autobuses del Área Metropolitana de San José.
3. Directriz N° 001-MOPT para mejorar la viabilidad de las personas por las vías públicas a través del ordenamiento vial, la disminución del congestionamiento vial y los tiempo de viaje a través del transporte público colectivo.

Mociono para:

Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, redacte una propuesta de acuerdo con el objetivo de que una vez finalizado el Proyecto denominado Par Vial de San Pablo de Heredia, se de en concesión al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la carretera donde se desarrolla dicho proyecto.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

José Fernando Méndez Vindas
Regidor Propietario

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA


Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, redacte una propuesta de acuerdo con el objetivo, de que una vez finalizado el Proyecto denominado Par Vial de San Pablo, se de en concesión al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la carretera donde se desarrolla dicho proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 38-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-39-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señores
Contraloría General de la República
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con el objetivo de solicitar a la Contraloría General de la República indique puntualmente cuales son los montos afectados por la aprobación parcial del presupuesto inicial para el periodo 2020 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, monto correspondiente a ¢783,3 millones de colones.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y solicitar a la Contraloría General de la República indique puntualmente cuales son los montos que se vieron afectados y que conllevaron a la aprobación parcial del presupuesto ordinario para el periodo 2020, lo anterior con base a lo indicado por dicha institución en el oficio N° 00921 de fecha 23 de enero de 2020.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 39-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-40-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con el objetivo de solicitar a la Administración Municipal la documentación que se relacione con lo citado en el oficio DFOE-DL-0119, remitido por la Contraloría General de la República, relacionado con la aprobación parcial del presupuesto ordinario inicial para el periodo 2020.
2. Oficio DFOE-DL-2312(20537)2019, recibido vía correo el día 20 de diciembre de 2019, suscriptor por la Sra. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República (CGR), donde se refiere a la aprobación parcial del Presupuesto Inicial para el periodo 2020 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal remita la documentación relacionada con el asunto citado en el considerando anterior.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 40-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-41-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señores

José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario
Concejo Municipal de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con el objetivo de que se le brinde un espacio en una sesión extraordinaria para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno y la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República con relación a la presentación del informe respectivo del fin de su gestión como regidor propietario.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y brindar un espacio en la sesión extraordinaria para celebrarse el miércoles 04 de marzo de 2020 a las 6:15pm con el objetivo de conocer los informes de gestión de los Regidores Propietarios Julio César Benavides Espinoza y José Fernando Méndez Vindas

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 41-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-42-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señor
Israel Barrantes Sánchez, Auditor Interno
Municipalidad de San José
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio DSM-61-39-2020, recibido vía correo el día 22 de enero de 2020, suscrito por la Sra. Ileana Acuña Jarquín, Jefe Departamento, Secretaria Municipal, Municipalidad de San José, donde transcribe acuerdo municipal con relación a autorización al Sr. Israel Barrantes, Auditor de dicha institución para brindar capacitación a los miembros entrantes del Concejo Municipal de San Pablo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 01 de abril a las 6:15pm en la Sala de Sesiones con el objetivo de recibir en audiencia al Sr. Israel Barrantes, Auditor Interno, Municipalidad de San José para que lleve a cabo una capacitación a los miembros entrantes del Concejo Municipal para el periodo 2020-2024.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 42-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-43-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señora
Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario
Concejo Municipal de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se atienda en audiencia en una sesión extraordinaria a la Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria y al Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario para que lleven a cabo la presentación del informe de final de gestión del periodo según lo que cita la Ley General de Control Interno en su artículo 12.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha propuesta y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 29 de abril de 2020 a las 6:15pm con el objetivo de atender la rendición de cuentas de los regidores mencionados.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 43-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-44-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señores
Comisión de Obras Públicas
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-023-2020, fechado 27 de enero de 2020, suscrito por el Sr. David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i., donde remite oficio MSPH-CU-IPUB-NI-013-2020 sobre informe técnico de estudio hidrológico para proyecto habitacional a desarrollarse en el Segundo Distrito.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 44-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-45-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-736-19 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 45-19 celebrada el día 04 de noviembre de 2019, donde se solicita a la Administración Municipal informe acerca de lo que cita la sentencia N° 079772 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
2. Oficio MSPH-AM-NI-007-2020, recibido el día 15 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo requerido mediante el acuerdo municipal CM-736-19.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-736-19 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 45-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-46-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-752-19 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 46-19 celebrada el día 11 de noviembre de 2020, con relación a trámite del oficio Oficio N° 13705-2019-DHR, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, donde solicita ampliación de información sobre denuncia respecto a construcción que se estaba realizando en la propiedad que colinda con la Sra. Rosibel Bonilla Arguedas.
2. Oficio MSPH-AM-NI-008-2020, recibido el día 15 de enero de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-752-19.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-752-19 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 46-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-47-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señores
Comisión de Obras Públicas
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-009-2020, recibido el día 15 de enero de 2020, suscrito por el Sr. David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i., donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdos municipales CM-564-19 y CM-776-19, con relación a estudio denominado "Valoración de los Reglamentos Municipales para la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 47-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

 C/c: Archivo



OFICIO MSPH-CM-ACUER-48-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señores
Comisión de Obras Públicas
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-010-2020, recibido el día 20 de enero de 2020, suscrito por el Sr. David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i., donde brinda seguimiento a lo requerido mediante acuerdo municipal CM-822-19 donde se solicita un informe detallado de las patentes otorgadas a los comercios que se ubican en la finca 4-17431-000, con plano catastrado H-309509-1978 a nombre de Carmen Vílchez y Picola S.A, ubicada en la intersección entre Calle Cordero y Calle Gertrudis, el cual debe desglosar las fechas en que fueron otorgadas, las renovaciones a las mismas y certificados del uso de suelo con las que se fueron avaladas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para el análisis que corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 48-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-49-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio N° 00543-2020-DHR, recibido vía correo el día 21 de enero de 2020, suscrito por la Sra. Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, donde se refiere a denuncia interpuesta por la Sra. Rosibel Bonilla Arguedas, sobre construcción que se realizó en casa que colinda con su propiedad.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que le brinde el trámite que a derecho corresponda e informe a este Concejo Municipal la respuesta brindada.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 49-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



C/c: Sra. Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-50-20

San Pablo de Heredia, 29 de Enero de 2020

Señor
David Zúñiga Arce, Alcalde Municipal a.i.
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-20 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL 2020
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Nota recibida el día 21 de enero de 2020, suscrita por la Sra. Adilia Poveda Jiménez, vecina del residencial Rincón Verde I, donde se refiere a denuncia interpuesta sobre ingreso a dicho residencial.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento que corresponda al asunto citado.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 50-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



C/c: Archivo



C/c: Adilia Poveda Jiménez, vecina Residencial Rincón Verde I